

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

Nombre del Centro:	C.E.I.P. "Marqués de Lozoya"		
Dirección:	Calle Eras s/n		
Código Postal:	40160		
Localidad:	Torrecaballeros		
Teléfonos:	921401075 / 921401412	Fax:	921401320
Correo electrónico:	40003861@educa.jcyl.es		
Página Web:	http://ceipmarquesdelozoya.centros.educa.jcyl.es/sitio/		

2. EL CENTRO DOCENTE.

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Ubicación, alumnado, equipo docente y espacios

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "Marqués de Lozoya" se encuentra ubicado en el Municipio de Torrecaballeros, localidad situada en el cruce de la N-110 de Soria a Plasencia, a 10 Km de Segovia y de la Comarcal Peñafiel-San Ildefonso (La Granja), desde donde se puede acceder a Madrid a través del Puerto de Navacerrada.

Esta situación se consideró idónea cuando se procedió a concentrar la población escolar de otras localidades próximas a Torrecaballeros que, por diversas circunstancias, ha ido variando hasta la situación actual formando parte de esta concentración las localidades de Requijada, la Salceda, Torre Val de San Pedro, Collado Hermoso, Losana de Pirón, Adrada de Pirón, Brieva, Santo Domingo de Pirón, Basardilla, Cabanillas del Monte, La Higuera, Espirido, Tizneros, Sotosalbos, Tenzuela y Torrecaballeros.

Lógicamente, al tratarse de una concentración de varios pueblos, nuestro centro cuenta con servicio de transporte y de comedor escolar. Hacen uso del comedor escolar todos los alumnos y alumnas transportados de otras localidades, quienes reciben una beca de la administración educativa, así como niños y niñas de Torrecaballeros que abonan una cantidad determinada por la Dirección Provincial. Las familias que lo necesitan cuentan con un servicio de acogida anterior al comienzo de la jornada lectiva (Programa Madrugadores) del que hacen uso unos 18 alumnos y alumnas aproximadamente. Los alumnos y alumnas que asisten a nuestro centro pertenecen a familias heterogéneas desde el punto de vista socioeconómico y cultural. En casos contados la situación familiar no es buena tanto por razones económicas, como sociales y culturales, en cuyo caso, el E.O.E.P. del centro a través de su Asistencia Social interviene cuando lo estima pertinente y, a través del programa de Compensación Educativa del Centro, se intenta dar soluciones a los alumnos y alumnas que presentan un desfase curricular significativo de dos o más cursos motivado por cuestiones sociales (desestructuración familiares, ambientes desfavorecidos o carenciales, familias itinerantes, enfermedad, escolarización irregular o grave riesgo de exclusión social,...).

Por otra parte contamos en nuestro centro con un número de alumnado inmigrante procedente de diferentes países (Marruecos, República Dominicana, Bulgaria, Rumania, Polonia, Ecuador, Brasil, Perú, etc), con

diferentes culturas y costumbres. No obstante la relación que se establece con el resto de los alumnos y alumnas en los primeros días es una relación cordial que puede ir variando y deteriorándose en algún caso por parte de determinados alumnos y alumnas que presentan conductas de rechazo hacia estas personas, motivadas por múltiples causas, desconocimiento, inmadurez, intolerancia, consciente o inconsciente, hacia todo lo que viene de fuera y que provoca que el niño o niña adopte criterios y actuaciones que se alejan de las normas más elementales del respeto y de la convivencia. El programa de Educación Compensatoria también trabaja con estos alumnos y alumnas intentando que comprendan cuanto antes nuestro idioma y que se sientan cómodos, atendidos y protegidos. En algún caso la relación con los padres de estos niños y niñas es difícil por la barrera del idioma, que contribuye a que los propios padres se encierren en su entorno familiar y cultural.

El equipo docente está formado por un claustro de 23 profesores/as, un profesor compartido de Música, una profesora de Compensatoria compartida, una profesora de P.T y una profesor de A.L. también

Físicamente, el Centro está formado por dos edificios separados: uno de E. Primaria y otro de E. Infantil.

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar una educación integral que considere al alumno /a como persona desde una perspectiva globalizadora, atendiendo a su desarrollo físico, intelectual, emocional y de inserción social.
- Mejorar la convivencia en el centro educativo creando un clima de participación y respeto en el que se favorezca la resolución de conflictos y la prevención de los mismos.
- Favorecer en los alumnos y alumnas la adquisición de una competencia social y emocional y habilidades de comunicación adecuadas.
- Potenciar la colaboración de las familias y la escuela en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Convivencia.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer la convivencia en el Centro.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
- Favorecer la resolución pacífica de conflictos.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Revisar, ampliar y difundir de las normas básicas de convivencia.
- Aumentar y mejorar las relaciones con las familias.
- Mejorar el respeto y la tolerancia entre alumnos/as.
- Desarrollar actividades y metodologías que favorezcan la formación social y emocional de los alumnos /as.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida. Revisar la práctica educativa para poner de manifiesto aquellos
- Aspectos del currículo que obstaculicen o potencien la

convivencia.

- Desarrollar estrategias educativas para prevenir conflictos.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

El aprendizaje no es un proceso aséptico que se da sólo en centros educativos, ni es un proceso que funcione aparte de la persona, o algo individual. Cada alumno y alumna tiene vida a su alrededor. Lograr un buen clima de convivencia, hacer que todo el mundo esté a gusto en las aulas y en los centros es un problema anterior a otros aprendizajes, pues lo van a facilitar o impedir. Aprender a convivir y relacionarse formaría parte del aprendizaje. Para afrontar el aprendizaje de la convivencia resulta imprescindible pensar en el conflicto como algo necesario e inevitable. La conflictividad entre personas en un centro educativo puede abordarse de dos formas :

- Realizando actuaciones preventivas como parte de la labor educativa que favorezcan la creación de un clima de convivencia positivo y la adquisición de valores, basadas en el respeto y la tolerancia.

- La intervención directa en la resolución de conflictos que ya se han producido centrándonos en la asunción de normas y reglas de convivencia comunes.

4.1 PARA RESOLVER CONFLICTOS:

Aplicación de normas y disciplina.-

Se aplicará el Real DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Otras resoluciones.-

- Para fomentar la resolución positiva de conflictos se incidirá en el aspecto negociador y de colaboración a través de un mediador (profesor/a, tutor/a, Equipo directivo,...), definiendo con precisión el problema. La tarea del mediador es la de posibilitar una visión global del conflicto, algo que no puede tener cada parte por sí sola. Ha de ayudar a replantearse el problema:

1.- Delimitación del problema (temas y asuntos):

Si son varios se establecen prioridades. Pueden utilizarse para ello las siguientes pautas:

- Evitar las generalizaciones (hay que pedir ejemplos concretos u ofrecer la concreción como mediador: "quién hizo qué, a quién, cuándo, dónde,..
- Intentar ocuparse de un solo problema cada vez.
- Insistir en separar las personas de los problemas.
- Asegurarse de que las partes en conflicto aceptan que ese es realmente el problema.

2.- Poner en claro los intereses:

No basta con que las partes expliquen claramente la solución deseada sino las razones de ese deseo, para ello habrá que preguntar a menudo ¿por qué?

3.- Concretar las necesidades básicas de cada parte:

Así como los intereses permiten entender las posturas en conflicto, las necesidades permiten hacer lo propio con los intereses al darnos pistas sobre lo que impulsa a alguien a actuar de una determinada manera. Sin satisfacer, al menos en parte, es imposible solucionar el conflicto. Hay que ejercitar el ponerse en el lugar del otro y practicar formas alternativas de resolución de conflictos.

4.- Otras propuestas:

Establecimiento de normas claras en el funcionamiento diario del centro y del aula, tratando de resolver los conflictos que se produzcan de forma pacífica:

- Revisión de las normas de convivencia del Centro y el R.R.I.
- Elaborar normas de convivencia dando participación a los alumnos en su elaboración.
- Crear diferentes protocolos para dar respuesta a las situaciones conflictivas del Centro:

- Alumnos con alteraciones de comportamiento o de conducta.
- Bullying/Ciberbullying* o intimidación entre alumnos.
- Alteraciones graves de la convivencia en el centro.
- Establecimiento de un Plan de Acogida para alumnos/as nuevos/as.
- Consensuar las normas de actuación de los profesores ante las diferentes situaciones conflictivas: sancionando o resolviendo positivamente según casos y criterios.

4.2 PARA PREVENIR CONFLICTOS:

La prevención de conflictos requiere, en primer lugar, enfrentarse al estudio y comprensión del origen de los comportamientos agresivos y violentos en los centros docentes y proponer a partir de su análisis un mapa de intervención que abarque la variedad de factores que confluyen en las situaciones de conflicto.

Hay que tomar una serie de decisiones en cuanto a organización del centro en el RRI, en las Tutorías, en la educación en valores,...

La intencionalidad educativa radica en la formulación de un proyecto de prevención de la violencia que no sólo incluye medidas para prevenirla, sino para desarrollar y sostener patrones constructivos de conducta basados en los valores. Pero para el eficiente funcionamiento de un proyecto de prevención de conflictos, es necesario lograr un verdadero compromiso de todos los actores de la comunidad escolar, pues cualquier intento que se pretenda sin una participación efectiva de todos ellos está condenada al fracaso. Todos los miembros de la comunidad escolar deben comprometerse en la realización del proyecto. Que los docentes comprendan la necesidad de incluir en los contenidos a abordar distintos aspectos transversales que tienen que ver con la aplicación de los sistemas de resolución de conflictos, herramientas efectivas de comunicación, inversión de perspectivas, propuestas constructivas y análisis

positivos de conductas, ya que la toma de decisiones, la generación de confianza, la comunicación y el manejo de conflictos deben enseñarse tandeliberada y detalladamente como las actitudes y valores. Simultáneamente los padres tienen que ayudar a sus hijos e hijas a incorporar todo esto al proceso de aprendizaje y por último, que los alumnos y alumnas también lo hagan dentro de sus posibilidades y circunstancias evolutivas.

Los alumnos/as deben asumir que la violencia, del tipo que sea, no es la respuesta a los problemas y por ello debemos fomentar otras formas no agresivas de afrontarlos.

Finalmente hay que asumir que todas las formas violentas producen más violencia.

Se debe generar un trato positivo y de aprendizaje entre iguales, usando el diálogo como instrumento de comunicación persiguiendo la autonomía personal y la organización del grupo (cooperación frente a competitividad) fomentando un sentimiento cooperativo. Se debe atender a la diversidad de personas y situaciones que les rodean (pensar en la convivencia ciudadana y no, únicamente, en términos académicos). La atención a la diversidad es a la vez una condición necesaria para facilitar un buen clima de aula y una buena convivencia, aunque también un fin educativo.

Tenemos que desarrollar actuaciones que nos permitan prevenir conflictos y crear un clima de convivencia óptimo donde las buenas relaciones, la generosidad, el respeto y la tolerancia sean el denominador común del contacto diario entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Hay que fomentar la independencia, hay que fomentarla autoestima, permitiendo que los alumnos y alumnas se conviertan poco a poco en adultos desde muy pronto. Es importante trabajar el desarrollo moral, enseñándoles lo que es justo y lo que no y cuál tiene que ser su postura ante ello (capacidad crítica). No permitir que sean indiferentes ante lo que ocurre a su alrededor. En relación a los alumnos y alumnas enfocaremos nuestros esfuerzos al desarrollo de, entre otros, los siguientes aspectos:

1.- Desarrollo de actividades de aprendizaje cooperativo:

- Permite adaptar el trabajo a las características particulares de cada alumno/a.
- Posibilita una mejor integración de alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje o de adaptación escolar.
- Proporciona un contexto adecuado para desarrollar habilidades sociales y tolerancia frente a las diferencias individuales.
- Impide la creación de un clima de competitividad en la que los alumnos y alumnas sólo se preocupan de su éxito individual. Aquí
 - el éxito será una labor de equipo.
 - Favorece la motivación y el rendimiento escolar.
- Permite igualar al máximo las oportunidades de obtener éxito y reconocimiento para todos y todas.

4.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS/AS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO.- **(Orden EDU/52/2005, de 26 de enero. Anexo II)**

PROCEDIMIENTO I. CTUACIONES INICIALES:

1. Comunicación de la situación:

- El alumnado comunicará al profesor que corresponda o al tutor/a la situación.
- Las familias informarán de la situación del alumno/a en cuestión al profesor/a tutor/a.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del E. Directivo (Jefe de Estudios).
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán al tutor/a.

2. Información previa:

El E. Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Equipo de Orientación y la participación del profesor/a tutor/a y en su caso de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información para aclarar:

- Si la alteración es generalizada (situaciones diferentes y personas distintas).
- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentar resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

3. Pronóstico inicial:

El Jefe de Estudios con la colaboración del Equipo de Orientación y del tutor/a del alumno/a elaborará, en virtud de la información recogida, un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el/la alumno/a, determinando:

- Si la alteración es producida por disfunciones del proceso de "enseñanza-aprendizaje", por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de marginalidad.
- Si además de lo anterior presenta alguna patología psiquiátrica.

4. Toma de decisiones inmediatas:

El Jefe de Estudios, el E. de Orientación y el/la tutor/a tomarán decisiones sobre:

- Aplicación de alguna medida establecida en el R.R.I. regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.
- La comunicación inmediata de la situación (si aún no se ha hecho) a la familia del alumno/a o la conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores. (PROCEDIMIENTO II)
- Comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios, sociales o ambos) dadas las características de la alteración. Adopción de medidas inmediatas en tiempos y espacios que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

- Comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- Comunicación a Inspección.
- Inicio de PROCEDIMIENTO II (Actuaciones posteriores) si procede.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento queda recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios.

PROCEDIMIENTO II.

ACTUACIONES POSTERIORES:

1.Evaluación del comportamiento problemático:

Este proceso será coordinado por el Jefe de Estudios con la participación del E. de Orientación y en su caso del tutor/a del alumno/a.

- En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:
 - El/La alumno/a (individualmente).
 - El centro: alumnos y alumnas, profesores y profesoras y otras personas relacionadas con la situación.
 - La familia del alumno/a.
- El objetivo es determinar cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen (antecedentes y consecuentes). En relación con el pronóstico inicial (3) y la toma de decisiones inmediatas (4) será necesario:
 - Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales),
 - Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el
 - Desarrollo del currículo, la actuación del profesor, el agrupamiento y la motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso de “enseñanza- aprendizaje”, manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.
- El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la Dirección del Centro.

2.Plan de actuación:

El Jefe de Estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del E. de Orientación del Centro y el/la tutor/a, coordinará las actuaciones.

- El documento será redactado por la persona designada por el Jefe de Estudios, preferentemente la Orientadora, con el apoyo del tutor/a y presentado al resto de profesores/as que intervengan con él.
- El documento recogerá la actuación que se va a llevar a cabo con el/la alumno/a individualmente, con el centro docente y con la familia del alumno/a.
- El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

En relación con la actuación individual con el/la alumno/a:

- Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean su comportamiento.
- Forma de facilitar la información al alumno/a y Temporalización.

En relación con el Centro:

- Medidas adoptadas en relación a la organización de la clase/centro, interacción profesor/a-alumnos/as, ubicación del aula, la aceptación o rechazo del alumno/a por parte de sus compañeros/as, disposición de recursos,...
- Medidas de apoyo escolar con el alumno/a en caso de ser necesario.
- Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado para abordar de forma global las alteraciones del comportamiento.
- Planteamiento de programas de mediación escolar.

En relación con la familia:

- Establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones sobre la actuación y fijando un calendario de reuniones periódicas con los padres.

En relación con otros ámbitos:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios, sociales o ambos).
- El plan de actuación incluirá el seguimiento así como la evaluación de los resultados obtenidos.

3. Derivación a servicios especializados:

El director del Centro, una vez informado el/la tutor/a del alumno/a y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

4.4 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS/ AS “Bull ying”. - (Orden EDU/52/2005, de 26 de enero. Anexo III)

Se llevarán a cabo los procedimientos y actuaciones recogidos en el Anexo III de la citada Orden. (B.O.C. y L. nº 20 del lunes, 31 de enero de 2005)

5. ACTIVIDADES.

- Difusión del Plan de Convivencia entre profesores y familias
- Dialogar sobre los conflictos que se producen y las posibles soluciones
- **TEI**

En el curso escolar 2016/ 2017 se va a poner en práctica el programa TEI.

El TEI es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar, es institucional e implica a toda la comunidad educativa. Tiene como objetivo básico **mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta**, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias, **orientadas a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia** (física, emocional o psicológica).

Considera la **participación activa de los iguales como elementos básicos del proceso de prevención e intervención en situaciones de violencia a acoso escolar.**

En primaria los alumnos de 5º curso son tutores emocionales de los de 3º.

Es una intervención sistemática en el desarrollo de los planes de convivencia y de integración, la prevención del abuso de poder y la resolución de conflictos, encaminados a la creación de una **cultura** de la **no-violencia**, donde los **alumnos son los elementos básicos de dinamización**.

- **Patrullas Amigas**

Los alumnos y alumnas de 6º de primaria de forma voluntaria “patrullarán” los recreos ofreciendo ayuda, consejo o compañía, a sus compañeros/as que lo requieran. Lo harán organizados grupos y por semanas. El número de miembros de cada grupo se establecerá al inicio de curso escolar en función del número de alumnos/as que se apunten a esta iniciativa. Insistimos en su carácter voluntario y en el compromiso que adquieren los alumnos/as con el programa. Llevarán como distintivo unos chalecos con el distintivo escrito de patrullas amigas.

- **Mindfulness**

Los alumnos/as de Educación Infantil junto con 1º, 2º y 4º de Primaria iniciarán sesiones de meditación siguiendo la técnica denominada mindfulness. Esta iniciación a la meditación, a tomar conciencia del momento y de uno mismo, es una herramienta sencilla y eficaz, que se adapta perfectamente a las necesidades de los pequeños y les puede aportar numerosos beneficios: les ayudará a calmarse, relajarse o concentrarse y prestar atención. Se utilizará el libro **Tranquilos y Atentos como una Rana** de Eline Snel.

- **Cuentos**

Los **Cuentos para aprender a convivir** de Begoña Ibarrola, tratan de transmitir una serie de valores morales y sociales fundamentales, que los niños y niñas van adquiriendo por medio de lecturas y que les ayudarán a mejorar la convivencia en el aula y en el centro. Están dirigidos a los cursos de 1º, 2º y 4º de primaria que los trabajarán de forma regular durante todo el curso escolar.

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de la convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por lo establecido en la Orden EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

El Plan de Convivencia se evaluará al final de cada curso en la Memoria atendiendo, entre otros posibles, a los siguientes aspectos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos.
- Modificaciones introducidas en el Plan

- Actividades realizadas
- Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa
- Recursos utilizados
- Valoración y evaluación de los resultados
- Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora
- Documentación elaborada

Al inicio de cada curso se introducirán en el Plan las modificaciones pertinentes y se incluirá en la Programación General Anual (P.G.A.).

El Plan de convivencia será presentado al Consejo Escolar.

Los tutores y tutoras informarán al alumnado de la existencia del Plan, explicando en qué consiste, qué es la Convivencia y qué se pretende con el mismo. Como punto de partida los alumnos y alumnas elaborarán carteles divulgativos relacionados con el tema, en los que se recogerán todos los aspectos susceptibles de ser expuestos por todo el centro, normas de convivencia, valores,...

Las familias recibirán la información en las reuniones generales de principio de curso, se les enviará una nota informativa con un resumen del Plan y de lo que queremos que ellas aporten, podrán recibir información o hacer sugerencias a través de la AMPA.

Por último recalcar que es un Plan abierto que admitirá modificaciones y aportaciones que puedan mejorarlo.

La Comisión de Convivencia será la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que se puedan llevar a cabo, dándolas coherencia y sentido global. Garantizará la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, colaborando en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos

La Comisión deberá disponer de los medios suficientes para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos.

La Comisión debe ser un referente constante en temas de convivencia, por lo que es necesario su funcionamiento continuado. La regularidad en la convocatoria de sus reuniones propicia hábito y da validez y consistencia a las decisiones que se adopten. Se procurará conciliar la disponibilidad horaria de todos los miembros para facilitar su asistencia a las reuniones.

La Comisión de Convivencia debe garantizar que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa. La firmeza en la aplicación de las normas es garantía del respaldo a sus decisiones por parte de toda la comunidad educativa.

Una vez presentado el Plan, la Comisión de Convivencia propondrá al claustro el trabajo que se va a realizar a lo largo del curso, objetivos a conseguir y actividades para lograrlo. Se informará a las familias sobre los aspectos que se vayan a desarrollar y se les darán pautas para que realicen en casa el trabajo que les corresponda.

La evaluación de las actuaciones realizadas en todos los puntos que contempla el Plan la llevará a cabo la Comisión de Convivencia con los datos que se vayan obteniendo en las reuniones que se realicen (al margen de las obligatorias para elaborar los informes). El Jefe de Estudios informará de las conclusiones obtenidas a los Equipos de Internivel que harán las

rectificaciones, propuestas, etc. que crean conveniente y posteriormente, los/las coordinadores/as de Internivel y el Jefe de Estudios informarán al Claustro, que hará las observaciones finales. El Plan se hará público a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Se presentará a todo el claustro para su comentario y aclaraciones indicándoles los aspectos que contempla y cómo se va trabajar, intentando que conozcan el fondo, la esencia del mismo.

Las actuaciones concretas se les comunicarán cuando la Comisión de Convivencia determine lo que se pretende trabajar al largo del curso, clarificando el papel de todos los implicados.